

Junta Electoral

ACTA (JE) N° 3/25

Siendo las 15:00 horas del día 29 de julio de 2025, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE designados por el artículo 1° de la Resolución (R) N° 309/2025, con acuerdo del Consejo Superior según lo dispuesto por el Artículo 61 inciso 22 del Estatuto.

Presidente, Santiago Carlos MONTAÑA DNI 14822056, Juan Pastor GONZÁLEZ DNI 14887583 (Suplente); **Claustro Nodocente**: Juan Manuel ALBERTI DNI 29460850 (Titular), Mariana Belén LIPKA DNI 32.462.221 (Suplente); **Claustro Estudiantil**: Lucía Daniela RIVAS GONZALEZ DNI 40303012 (Titular) y Brian Agustín FERNÁNDEZ DNI 40568968 (Suplente); **Claustro Docente**: Diego Gustavo OLIVEIRA DNI 14923216 (Titular), Bruno BAGNARELLI DNI 32127955 (Suplente); **Claustro Graduados**: Cesar Sebastián ABREGU DNI 29010730 (Titular) y Sofía Lujan RAMOFF DNI 35905453 (Suplente);

Habiéndose constituido la Junta Electoral de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, y repasado los temas del Orden del día que fueran circulados mediante correo digital, y asuntos ingresados:

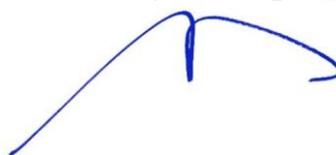
LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL RESUELVEN

1. Recibir la nota presentada por mail por la agrupación UNIDOS solicitando la incorporación de 60 estudiantes al padrón definitivo y resolver la situación de los mismos chequeando la situación de regularidad en el sistema SIU guaraní.
2. Extender hasta la tarde del día de la fecha la recepción de solicitudes de modificación del Padrón del claustro estudiantil.
3. Una vez resueltos los pedidos de altas y bajas, acordar la publicación del Padrón definitivo del claustro estudiantil en fecha 31 de julio próximo, asimismo la publicación del Padrón provisorio del claustro Graduados el día 1° de agosto.
4. En el caso del padrón definitivo del claustro estudiantil el mismo será publicado en formato consultable de manera individual, en el que se informará el lugar y número de mesa de votación.
5. Respecto de la nota presentada por la agrupación En Clave Roja, no se hace lugar a la solicitud de prórroga para presentar listas y avales, toda vez que esta Junta no puede modificar el cronograma electoral establecido en la convocatoria a elecciones de claustro (Resolución (R) N°308 de fecha 29 de mayo de 2025). No obstante, se considerará la posibilidad de una prórroga extraordinaria a la presentación de avales (no así de las listas) de 48 hs. por pedido expreso de alguna de las agrupaciones.

Se propone la aprobación de la presente Acta, y ordenándose la correspondiente publicación y demás acciones de acuerdo a normativa electoral.

- Se recuerda que para una mayor inmediatez se designó como Mesa de Entradas a la Secretaría del Consejo Superior (SCS) la cual será la encargada de recibir toda documentación en formato físico en la Oficina 115 de la sede central de la UNAJ o virtual en el correo institucional de la misma: secretariaconsejosuperior@unaj.edu.ar (Notas, avales, etc.)

Se convoca a los integrantes a una nueva reunión de Junta Electoral (JE) para las 15:00 horas del día 5 de agosto de 2025 mediante video llamada por Google Meet en el mismo link.



Santiago Montaña
Presidente
Junta Electoral (JE)
Universidad Nacional Arturo Jauretche
www.Unaj.edu.ar